



**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL
PROGRAMA HABITABILIDAD
2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.142 /

QUILLÓN, Agosto 28 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 348 de fecha 25.08.2023, de la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Ley N° 18.989 en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 20.379 del año 2009, que creo el Sistema Intersectorial de protección Social;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 20.02.2023, que delega funciones a profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2023;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 24 de agosto de 2023, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, (MDSF) de la Región de Ñuble**, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, doña Marta Carvajal Aguirre y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del **Programa Habitabilidad 2023**, cuyo plazo de ejecución será de 12 meses, contados desde que se hayan recibido los recursos comprometidos por parte de MDFS.
2. **ESTABLESCASE** que, para la ejecución de este convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Ñuble transferirá un total de **\$ 38.000.000.-** (treinta y ocho millones de pesos), transferidos en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la ejecución del programa Habitabilidad 2023.
3. **DESÍGNESE** a la Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, funcionaria de planta, Escalafón Profesional grado 10° EMS, como coordinadora del programa durante su ejecución, de acuerdo a decreto alcaldicio N° 992 de fecha 20 de febrero de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU